

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 30 de octubre de 2019, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para atender las necesidades de financiación del proyecto pionero de transición energética "Gares Energía" promovido por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Por la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 se informa sobre las necesidades de financiación del proyecto pionero de transición energética "Gares Energía" promovido por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. A tal fin es preciso habilitar el correspondiente crédito presupuestario. En el presente caso la habilitación del nuevo crédito se realiza con cargo a otro del Departamento de Desarrollo Económico.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, o bien el consignado sea insuficiente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario y/o de suplemento de crédito.

Por su parte la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, contempla en su artículo 17 la concesión de forma directa de las subvenciones cuando las mismas estén previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra y

también cuando su otorgamiento se establezca mediante una norma de rango legal.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 320.000 euros para atender las necesidades de financiación del proyecto pionero de transición energética "Gares Energía" promovido por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

2.º Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, junto con la documentación y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre el mismo.

3.º Designar al Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para que, en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la Comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

4.º Proponer la tramitación de este proyecto de ley foral mediante el procedimiento de lectura única.

Pamplona, treinta de octubre de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía

